

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE REPATRIACIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS EN CASO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD GRAVE O FALLECIMIENTO


MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

A la Universidad de Alcalá acuden anualmente un número aproximado de 700 alumnos extranjeros, con la consiguiente posibilidad de que se produzcan accidentes graves o aparezcan enfermedades e incluso del fallecimiento de alguno de los alumnos. Para atender dichas situaciones es necesario en muchos casos la repatriación del enfermo o accidentado y, en caso de fallecimiento, suele ser requerida por los familiares la repatriación del cuerpo, no contando en ocasiones con los medios para ello. Con el fin de que se realicen las actuaciones indicadas en el párrafo anterior de la forma más rápida y segura posible, aparece la necesidad de contar con un servicio de aseguramiento en estos aspectos.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Universidad no podría asumir sin graves problemas los servicios que se contratan. No puede preverse la necesidad de medios dado lo imprevisible de las situaciones a cubrir y por lo tanto no cuenta con los medios ni humanos ni materiales para ello.

Código Seguro De Verificación	RqcBiP93rfWeJeHCLQ+tcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Hernández González - VICEGERENTE AAEE	Firmado	09/07/2021 10:43:33	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/RqcBiP93rfWeJeHCLQ+tcg==			